

PRESUNCIONES NARRATIVAS  
EN EL PRELUDIO DE CORPES  
(*CANTAR DE MIO CID*, vv. 2492-2688)\*

José Luis MONTIEL DOMÍNGUEZ  
*Universidad de Sevilla*

Hace cincuenta años Diego Catalán<sup>1</sup> publicaba un artículo sobre la prosificación del *Cantar de Mio Cid* en la *Estoria de España* de Alfonso el Sabio. En él contradecía la teoría de Menéndez Pidal sobre la existencia de una refundición poética del *Mio Cid* reflejada en las crónicas. Las glosas, arreglos y moralizaciones de dicha refundición tenían, en cambio, un origen cronístico. Sin embargo, el propio Diego Catalán estaba dispuesto a admitir en sus últimos trabajos el empleo de una refundición novelesca, parecida a la de los *romans* en prosa. Ello podría explicar que los incidentes de la afrenta de Corpes y de las cortes de Toledo presentasen una serie de contradicciones de tipo genealógico que contrastaban con la regularidad de las secciones anteriores. Así pues, el monje autor de la *\*Estoria caradignense del Cid* combinó de forma inhábil esa refundición novelesca con una prosificación glosada del viejo *Mio Cid*<sup>2</sup>.

En este artículo me propongo recalcar que la *Refundición* tuvo que ser en prosa, y no en verso, pues muestra signos de no haber admitido algunas presunciones narrativas del *Cantar de Mio Cid*. Las crónicas reelaboran un texto épico de gran perfección, pero extraordinariamente conciso. El autor de la *Refundición*<sup>3</sup> que reflejan

---

\* Agradezco a Manuel Ariza Viguera (Universidad de Sevilla) que leyese un borrador de este artículo y me hiciese partícipe de su sabia opinión sobre la relación señor-vasallo en el Cantar. Agradezco también a Paula Rodgers (University of California, Davis) sus valiosos comentarios en mi casa sobre «rationalisation» en inglés, que me permitieron clarificar la idea final.

<sup>1</sup> Diego Catalán, «Crónicas generales y cantares de gesta. El *Mio Cid* de Alfonso X y el del Pseudo Ben-Alfaray», *Hispanic Review*, 31 (1963), pp. 195-215 y 291-306.

<sup>2</sup> Diego Catalán, *La épica española. Nueva documentación y nueva evaluación*, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal, 2001, pp. 272-278. David G. Pattison, «The *Afrenta de Corpes* in fourteenth-century Historiography», en Alan Deyermond (ed.), *“Mio Cid” Studies*, London, Tamesis, 1977, pp. 129-140, también acepta vagamente la existencia de «lost versions of the epic which amplified the story in different ways» (p. 130).

<sup>3</sup> Contienen dicha *Refundición* novelesca el texto editado por Ramón Menéndez Pidal (ed.), *Primera Crónica General de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289*, Madrid, Gredos, 1955 (en adelante *PCG*) y la *Crónica General* editada por Ocampo (en adelante *Ocampo*), cuyas principales variantes aparecen en la edición de Menéndez Pidal (capítulos 932 y 933). Una versión corregida de la *Refundición* puede leerse en Patricia Rochwert-Zuili (ed.), *Crónica de Castilla*, París, Les Livres d'e-Spania, 2010, pp. 206b-208b (en adelante *CrCast*), aunque se coteja con las siguientes ediciones: Ramón Lorenzo (ed.), *La Traducción Gallega de la Crónica General y de la Crónica de Castilla*,

las crónicas corrigió algunas elipsis narrativas conscientes del juglar, interpretándolas como descuidos inapropiados en el relato<sup>4</sup>. No obstante, fue más allá al refundir por completo el episodio de la afrenta de Corpes, cuya constitución narrativa y aparente inverosimilitud no le resultaban satisfactorias.

¿Qué aspectos del relato épico de la afrenta de Corpes podían considerarse problemáticos? El autor de la *Refundición* muestra gran interés por racionalizar detalles poco convincentes, a fin de construir una biografía creíble del Campeador dando respuesta a algunos interrogantes. ¿Por qué el Cid deja marchar a sus hijas a Carrión? ¿Nadie de su entorno se lo desaconseja? ¿No envía a sus hijas acompañadas de una escolta de su confianza? ¿Por qué Avengalvón no castiga a los infantes, que ambicionan sus riquezas y traman su asesinato? ¿Por qué los personajes no actúan más racionalmente, sin dejarse guiar por los agüeros, como el Cid (v. 2615), o presentimientos, como Féllez Muñoz (v. 2767)?

No es de extrañar, pues, que todos estos aspectos en conjunto motivasen en el refundidor el deseo de modificar el relato del episodio, incluyendo nuevos personajes, acciones y diálogos para dar respuesta a esos interrogantes. Parece que algo falla en el *Cantar*, de ahí que el refundidor procure corregir al poeta imaginándose nuevos pormenores. El fin primordial de la *Refundición* es historiográfico, es decir, narrar lo ocurrido de forma verosímil, pese a que el resultado se parezca a un *roman* en prosa. Las ideas principales de nuestro artículo son dos: en primer lugar, la refundición novelesca de la afrenta de Corpes no se desarrolla de forma espontánea, sino como consecuencia de una crítica previa a lo que se consideraba como narración elíptica e inverosímil del *Cantar*; en segundo, la refundición novelesca se hace descartando las presunciones implícitas del *Cantar*. Así pues, tropieza paradójicamente en lo que quiere evitar: una narración más inverosímil. Las lagunas narrativas que se llenaron con nuevos

---

Orense, Instituto de estudios orensanos “Padre Feijoo”, 1975-1977, pp. 594-597 (en adelante *TrGall*); Luis Filipe Lindley Cintra (ed.), *Crónica geral de Espanha de 1344*, Lisboa, Academia portuguesa da história, 1951-1990, IV, pp. 127-129 (en adelante *Cr1344*); José María Viña Liste (ed.), *Mío Cid Campeador. Cantar de mio Cid. Mocedades de Rodrigo. Crónica del famoso cavallero Cid Ruy Díez Campeador*, Madrid, Fundación José Antonio Castro, 2006, pp. 535-539 (en adelante *CrPart*). La *\*Crónica manuelina* resumida por don Juan Manuel en su *Crónica abreviada* ofrece un texto semejante al de *CrCast* por mencionar a Martín Peláez, personaje no citado en *PCG*. Pattison, art. cit., cree que la *Manuelina* pudo anteceder a *PCG* y a *CrCast* (p. 138). La *Versión crítica* o *Crónica de veinte reyes*, que citamos según Nancy J. Dyer (ed.), *El Mío Cid del taller alfonsí: versión en prosa en la Primera Crónica General y en la Crónica de veinte reyes*, Newark, Delaware, Juan de la Cuesta, 1995, pp. 116-117, cotejada con la de Mariano de la Campa (ed.), *La Estoria de España de Alfonso X. Estudio y edición de la Versión Crítica desde Fruela II hasta la muerte de Fernando II*, Málaga, Universidad de Málaga, 2009, pp. 539-540, abrevia pero es fiel al *Cantar*.

<sup>4</sup>Ramón Menéndez Pidal (ed.), *Poema de Mio Cid*, Madrid, Ediciones de “La Lectura”, 1913, pp. 82-85, expuso una relación completa de tales olvidos u omisiones narrativas del juglar. Catalán, *op. cit.*, pp. 260-263, comenta los arreglos y glosas de la *Refundición*.

personajes y sucesos estaban perfectamente cubiertas en el sistema de presunciones planteado por el autor del *Cantar*.

Nuestro análisis viene a modificar el de David Pattison sobre la «rationalisation»<sup>5</sup> de los cronistas, ya que Pattison encontraba algún fundamento en los cambios de estructura narrativa que llevaba a cabo la *Refundición* en prosa. Sin embargo, también observaba que la complejidad de las versiones cronísticas oscurecía «the relatively simple line of the poetic narrative»<sup>6</sup>. El deseo de eliminar ciertas «incongruities», proporcionando, por ejemplo, una escolta a las hijas del Cid, conducía paradójicamente a una merma en la verosimilitud de las crónicas. Como ya indicó el anotador anónimo del ms. *Q* de la *Cr1344* (Biblioteca Nacional de Madrid, 10185, siglo xv), una escolta cidiana no debería haber permitido nunca tales acontecimientos lamentables:

Muchas cosas destas que dize en esta coronica da sospecha de ser mentyrosas. Qual razon sufrya, la ora que veian estos cien cavalleros a quien el Çid avia encomendado sus fijas ya venir sus maridos syn ellas, e las manos e espadas sangrientas, e non les apremiar a que les diesen sus sennoras o matarlos sobrello, pues las tenyan en cargo para que mirasen por ellas bien. Puede ser verdad, mas mucha parece mentytra, y quedan ellos por rruines (p. 133, n. 7).

En cambio, la decisión del autor épico de no incorporar una escolta a la narración no puede calificarse de incongruencia; más bien, se trataría de un acierto por no vulnerar el modelo de conducta impuesto a los hombres del Cid, siempre subordinados idealmente al criterio de su señor y en todo eficaces. Caldin<sup>7</sup> cree que la adición cronística de la escolta se hace para corregir el defecto de su ausencia en el *Cantar*, y que produce el resultado de eximir al héroe «from responsibility for the disgrace suffered by his daughters» (p. 43), pues hizo lo necesario para protegerlas. Ahora bien, dicha escolta causa tantos problemas como resuelve, ya que su ineptitud por dejar que se vayan los infantes es equivalente a la del atemorizado Félez Muñoz, incapaz de impedir los golpes a sus primas y de enfrentárseles<sup>8</sup>.

<sup>5</sup>Pattison, art. cit., p. 138.

<sup>6</sup>*Ibid.*, p. 139.

<sup>7</sup>Tom Caldin, «Ideological subtexts in the *Poema de Mio Cid*: The *Afrenta de Corpes* as affront to male sufficiency», en Alan Deyermond y Jane Whetnall (eds.), *Proceedings of the Twelfth Colloquium*, London, Department of Hispanic Studies, Queen Mary, 2003, pp. 39-47.

<sup>8</sup>Es como si la inoperatividad de Félez Muñoz se debiese a lo «sobrecogedor» del espacio salvaje de Corpes, como lo llama Simone Pinet, «Para leer el espacio en el *Poema de Mio Cid*: Breviario teórico», *La Corónica*, 33.2 (2005), pp. 195-208, quedando desposeído de los atributos guerreros que mostró en la batalla contra Fáriz y Galve (v. 741) hasta el punto de igualarse en inocencia y bisoñez a sus primas. Pero el cometido de Felez Muñoz no es el de castigar a los infantes, a quienes el autor reservaba las cortes y los duelos, sino el de salvar a sus primas y a él mismo de morir en el fiero robleal. Rodrigo Bazán Bonfil, «Espacio y refuncionalización narrativa en el *Poema de Mio Cid* y el romancero vulgar: la ruta *locus amoenus*,

En mi opinión, los argumentos de Caldin necesitan algunas matizaciones. La responsabilidad del Cid en la afrenta no puede ser la misma que, digamos, la de su intervención en el plan de estafar a los judíos; no existe la misma necesidad de eximirlo de culpa mencionando una escolta en Corpes, que atribuyendo a Martín Antolínez, como hace la *Versión crítica*, no solo la concepción sino la ejecución del engaño de las arcas. Así pues, la presencia cronística de la escolta tiene una finalidad más narrativa que puramente moralizadora con respecto al Cid. Cumple la función específica de transmitir el suceso al rey, asunto que el *Cantar* dejaba sobreentender con una de sus elipsis:

Alabándonos seían los ifantes de Carrión,  
de cuer pesó esto al buen rey don Alfonso (2824-2825)<sup>9</sup>

Smith<sup>10</sup> señaló con respecto al episodio de Raquel y Vidas que la épica no siempre podía coincidir con el tono moderado, la racionalización historiográfica y la moralidad respetable de los cronistas (pp. 531 y 535). Pero esa racionalización estaba implícita en el *Cantar*, aunque el refundidor parece no haberla tenido en cuenta. En cualquier caso, es fundamental no perder de vista que los cambios en la narración del drama de Corpes no vienen motivados por un simple deseo de «novelar» la historia, como da a entender Catalán<sup>11</sup>. En de-

---

robleal de Corpes, ciudad de Trujillo y puntos intermedios», en A. López Castro y L. Cuesta Torre (eds.), *Actas del XI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (León, 20-24 de septiembre de 2005)*, León, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de León, 2007, vol. I, pp. 299-309, analiza la derivación del motivo de la afrenta de Corpes, esto es, el abuso en el espacio simbólico del despoblado, dentro del romance vulgar de *Rosaura la de Trujillo*.

<sup>9</sup> Celso Martínez Fernández, «Temática connotativa en el Cantar de Corpes (*Poema de Mio Cid*, vv. 2543-2900)», *Archivum*, 54-55 (2004-2005), pp. 273-313, observa que el juglar recurre a una técnica de planos simultáneos mediante la cual durante la estancia de las hijas del Cid en San Esteban ocurren diversos desplazamientos espaciales de transmisión de noticias a la corte del rey y del Campeador, además del envío de la escolta cidiana a San Esteban (pp. 300-301). Justamente es en la versión cronística donde se concretan tales desplazamientos, inventando el encuentro casual en el camino de Ordoño con su hermano Pero Vermúdez en dos ocasiones (*PCG*, pp. 611<sup>b</sup><sub>16-19</sub>, 613<sup>b</sup><sub>31-34</sub>). A mi juicio, Martínez complica sin necesidad la interpretación del episodio de Avengalvón, creyendo que viene desde Molina a lanzar el reproche contra los infantes (p. 311), cuando es manifiesto que Avengalvón acompaña a los infantes y las hijas del Cid en el Anserera, aunque se les presenta en actitud beligerante cabalgando: «El moro Avengalvón mucho era buen barragán, / con dozientos que tiene iva cavalgar, / armas iva teniendo, parós' ante los infantes» (vv. 2671-2673).

<sup>10</sup> Colin Smith, «Did the Cid repay the Jews?», *Romania*, 86 (1965), pp. 520-538, se acerca en algún momento a nuestro punto de vista sobre el difícil ajuste del *Cantar* en el seno de las crónicas: «in the last decades of the thirteenth century the devious morality and the subtleties of the author of the *Poema de Mio Cid* (in its "Medinaceli" version) were no longer comprehended» (p. 531).

<sup>11</sup> Diego Catalán, *El Cid en la historia y sus inventores*, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal, 2002, p. 156, destaca el papel que desempeñó el monje de Cardeña, autor de la *\*Estoria del Cid* donde se inserta la *Refundición* en prosa del *Cantar*, en la gestión de ese nuevo género historiográfico con tendencia a la refundición novelesca y desarrollado plenamente en la *CrCast*. Catalán, *ibid.*, pp. 273-274, señala que el autor de la *CrCast* descompone la

finitiva, creo que la racionalización cronística del texto épico en el caso de la afrenta de Corpes no está plenamente justificada, como han planteado los críticos que me precedieron, ya que el autor del *Cantar* construyó el episodio basándose en presunciones épicas y no historiográficas. Tales presunciones pueden concretarse en la práctica supersticiosa de la interpretación agorera y en la subordinación ideal dentro de la mesnada del Cid, las cuales se ponen de relieve en el preludio a la afrenta de Corpes.

El refundidor percibió en el texto épico algunas incongruencias que motivaron los cambios, pero que se deshacen en un análisis más profundo. Tras la gran victoria sobre Búcar, el autor del *Cantar* nos sitúa al héroe en el cénit de su carrera, tan satisfecho de sí mismo que piensa someter Marruecos a tributo (vv. 2499-2504). La corte valenciana vive un momento de euforia al que no están ajenos los infantes de Carrión, quienes creen haberse honrado en la batalla, aunque sufren las burlas insistentes de los hombres del Cid por lo del león, unidas ahora a las de su mediocre actuación bélica. Hemos de suponer que el Cid, ebrio de triunfos, no acierta a darse cuenta de nada y, en consecuencia, no es capaz de frenar la humillación de sus yernos. El autor de la versión corregida de la *Refundición*, presente en la *CrCast*, se atreve incluso a descargar de culpa a los hombres del Cid, achacándolo todo a la extrema susceptibilidad y mala conciencia de los infantes:

Et vn día, ellos estando con él, començaron a departir los caualleros mançebos quáles fueran buenos en la lyd o quáles malos; auía ý algunos que dezían mal a oreja, porque non lo querían dezir ante él, a que pesaua mucho. Et los infantes, cuydando que profaçauan d'ellos, llamaron a ssu tío Suero Gonçales, et salieron del palaçio e fuéronse a su possada, et començaron a firmar el mal que tenían en el coraçón (*CrCast*, 206b-207a).

Ambos hermanos maquinan secretamente de forma más despreciable aún la venganza privada sobre su suegro. Van a sacar de Valencia a sus inocentes mujeres para injuriarlas en el camino hacia

---

gesta de las *Mocedades de Rodrigo*, y se inventa varios pasajes como la demanda del Cid al rey Alfonso sobre los treinta días de plazo para el destierro, el castigo de los moros traidores de Rueda, la entrega voluntaria del conde de Barcelona en manos del Cid, y una confesión general del rey Alfonso VI antes de su muerte, comentados en Diego Catalán, «Poesía y novela en la historiografía castellana de los siglos XIII y XIV», en *La Estoria de España de Alfonso X: creación y evolución*, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal y Universidad Autónoma de Madrid, 1992, pp. 139-156, pp. 152-156. Por su parte, el monje de Cardeña no solo parece haberse ocupado de racionalizar los aspectos más asombrosos de la leyenda en torno a la muerte del héroe, como observó Peter E. Russell, «San Pedro de Cardeña and the History of the Cid», *Medium Aevum*, 27 (1958), pp. 57-79, sobre el «auto-embalmmment» y el culto a la tumba y reliquias caradignases del Cid (pp. 59-62). También procuró arreglar, según Catalán, la congruencia de otros pasajes de procedencia épica con el fin de «aumentar la credibilidad» (Catalán, *ibid.*, p. 148) de episodios como el del león. En suma, el análisis de Pattison sobre la afrenta de Corpes es deudor en gran medida del de Russell y Catalán.

Carrión, con la excusa de mostrarles las «heredades» (v. 2545), adquiridas en concepto de dote matrimonial. Los infantes confían en haberse enriquecido para siempre y poderse casar, después del ultraje a las hijas del Cid, con «fijas de reyes o de enperadores» (v. 2553). En cambio, el autor de la *Refundición* no cree que los personajes razonen sin la guía de un consejero. Ese papel lo desempeña Suer González, al que se le otorga la condición de ayo y tío de Diego y Fernando; doña Jimena y Minaya en el caso del Cid. El primero es culpable de no disuadir a sus sobrinos de ejecutar la venganza (*PCG*, p. 607a<sub>36.44</sub>), lo cual explica para el refundidor de forma más razonable su participación última en los duelos<sup>12</sup>.

Ferrán González persuade a la corte valenciana con promesas y razones hipócritas como la de aludir a la condición de mujeres «a bendiciones» (v. 2562) de las hijas del Campeador; aunque en las cortes de Toledo no está dispuesto a concederles más rango que el de concubinas. En cambio, el refundidor pone el discurso en boca de Diego González «el mayor», quien se excusa ante el Cid de añorar a su familia y de tener la halagüeña pretensión de mostrarles qué bien casados están. La *CrCast* añade un comentario sobre la capacidad persuasiva de sus argumentos: «¡Et qué bien razonado era si otro mal non touiera en el coraçón!» (*CrCast*, p. 207a; *CrPart*, p. 536).

El consentimiento del Cid a la marcha de los infantes se debe a que no sospecha de sus yernos, y a que está pensando más con el corazón («allá me levades las telas del coraçón», v. 2578) que con la cabeza<sup>13</sup>. Antes de la partida, el Cid les entrega la cantidad de tres mil marcos de oro en concepto de «axuvar» (v. 2571) y las dos espadas, Colada y Tizón, representativas de la gloria militar del héroe<sup>14</sup>. El Cid no olvida la dimensión política<sup>15</sup> de estos matrimonios: se explaya

<sup>12</sup> Asur González es en el *Cantar* hermano de los infantes. Participa en los duelos por solidaridad familiar (Catalán, *La épica*, p. 271, n. 13) y porque se le caracteriza como «largo de lengua» (v. 2173), rasgo que le vale un desafío de Muño Gustioz en las cortes por despreciar el linaje del Cid. Sin embargo, en la *Refundición* es el conde Garcí Ordóñez quien alude a los molinos del Ubierna (*PCG*, p. 621b<sub>7</sub>). Así pues, se justifica que lidie en Carrión por haber sido conivente en la trama de la afrenta de Corpes.

<sup>13</sup> Podría considerarse también la finalidad tácita de evitar que sus hombres se sigan burlando de sus yernos. Colin Smith (ed.), *Poema de Mio Cid*, Madrid, Cátedra, 1990, subraya en su memorable introducción al texto crítico que la lealtad e integridad moral del Cid le impiden desconfiar de sus yernos: «[...] confiaba en que todo iría bien, una vez que sus yernos estuviesen con sus mujeres en las tierras de Carrión y libres de accidentes de leones, de las burlas de los soldados y del peligro de las batallas» (p. 84).

<sup>14</sup> Montaner, ed. cit., subraya el contraste entre las arras en bienes inmuebles de los ricos hombres del interior frente al «axuvar» en bienes muebles del Cid, ganado en la lucha de la frontera (p. 159).

<sup>15</sup> La progresiva equiparación de los papeles del rey y del Cid a lo largo del *Cantar* se fundamenta, según creo, en la semejanza de la idea común de reconquista, que lo satura ideológicamente como epopeya nacional. No obstante, el autor pudo plantearse alcanzar también dicha equiparación por antítesis mediante una técnica de inversión narrativa, *mutatis mutandis*, por la que el Cid actúa de forma semejante al rey Alfonso que lo desterró: los *mestureros* son ahora los de la mesnada –si bien más justos–, que condicionan como antes el envío por el señor de sus yernos fuera del territorio. Estaría de más recordar las muchas diferencias particulares

intensamente en su faceta de dador para granjearse fama pública de magnanimidad («Que lo sepan en Gallizia e en Castilla e en León», v. 2579). Pero téngase en cuenta que ambas donaciones van a reclamarse en la demanda de las cortes de Toledo. Después de enumerar los componentes del ajuar, la *Refundición* corregida por el autor de la *CrCast* menciona también el envío de una escolta cidiana de cien caballeros comandados por Pero Sánchez y Martín Peláez (207b), el cual no figura en la *PCG*.

La despedida presenta en principio un tono más bien comedido en el *Cantar*. Los padres bendicen a sus hijas. Doña Jimena no ha expresado su descontento con las bodas («assí commo yo tengo, bien vos he casadas», v. 2606), y el Cid va «alegre» (v. 2614) por la huerta de Valencia antes de ver los agüeros. La emotividad desgarradora solo se desata en el momento justo de partirse, después de conocer los malos augurios:

Grandes fueron los duelos a la departición,  
el padre con las fijas lloran de coraçón,  
assí fazían los cavalleros del Campeador

Cuemo la uña de la carne ellos partidos son (2631-33 y 2642)<sup>16</sup>

El punto de inflexión anímica reside, pues, en los «avueros» (v. 2615) como otras veces en el *Cantar*. La superstición agorera es una presunción narrativa del texto épico; existen señales que el caudillo de la hueste interpreta de modo favorable o desfavorable según las circunstancias. Y si se da el caso, el Cid muestra una resignación ejemplar («no·s' puede repenitir, que casadas las ha amas», v. 2617). Su sobrino Félez Muñoz es enviado a Carrión con sus primas. Tiene el encargo de regresar a Valencia para contar al Cid el recibimiento

---

entre ambos casos, pero si nos limitamos a abstraer la fórmula narrativa se apreciará mejor el parecido. Al igual que a la salida de Vivar, el Cid observa también los augurios, ahora completamente desfavorables (v. 2615). Esta concepción narrativa no es extraña, desde luego, al sistema retórico del autor, a su lógica aristotélica, sutil pero implacable, y a su empleo con relativa frecuencia de la litote («por muertas las dexaron, sabed, que non por bivas», v. 2752) en el marco del doble hemistiquio del verso épico. Alfonso Boix Jovaní, *El Cantar de Mio Cid: adscripción genérica y estructura tripartita*, Vigo, Editorial Academia del Hispanismo, 2012, señala los «paralelos antitéticos» de las dos tramas simétricas del *Cantar* («destierro» y «antidestierro») que harían predecible su estructura narrativa: «las falsas acusaciones contra el Cid que le llevaron a su destierro encontraban su equivalente en las burlas de los hombres del Campeador contra los infantes por su cobardía; si el Cid había marchado forzosamente al destierro, los infantes marchaban de Valencia voluntariamente; y, si el Cid se había alejado de su hogar, los infantes habían regresado a sus tierras, convirtiendo el destierro del Cid en su particular “antidestierro”» (p. 154). El rey Alfonso y el Cid, señor o «rey» de Valencia, asumen un papel parecido en la segunda trama, pero el Campeador es leal al rey y los infantes rebeldes a su suegro (p. 157).

<sup>16</sup>Montaner, ed. cit., observa el contraste con la despedida de Cardena: «Allí el viaje era el comienzo de una trayectoria ascendente de la desgracia a la felicidad; ahora será a la inversa, al menos en un primer estadio» (p. 162). A ello habría que añadir el paralelismo del mensaje esperanzador de ánimo que transmite Minaya (vv. 2625-2627).

en Carrión. Además, debe comunicarle a Avengalvón, el moro señor de Molina, el deseo del Cid de que agasaje y escolte a sus hijas hasta Medinaceli («desí escúrralas fasta Medina por la mi amor», v. 2640). En ningún caso puede interpretarse que la función de Félez Muñoz sea la de proteger a doña Elvira y doña Sol, ya que si el Cid hubiese temido por la seguridad de sus hijas no hubiese accedido a dejarlas marchar, lo cual nos hubiese privado del asunto determinante del texto<sup>17</sup>. Tal decisión habría motivado, además, una complicada justificación ante el monarca, garante de los matrimonios.

El autor de la *Refundición* sustituye la práctica de la ornitomanía, habitual en el Cid según la *Historia Roderici*<sup>18</sup>, por un consejo de doña Jimena y Álvar Fáñez contrario a dejar marchar a las muchachas con sus maridos, pero que el Cid rechaza de plano inusualmente en primera instancia. Esta supuesta «racionalización»<sup>19</sup>, tendente a restar categoría a la superstición de los “agüeros”, en puridad no encaja dentro de la lógica del episodio, porque si tantas señales racionales como el recelo por lo del león y las palabras «achacadizas» lo desaconsejan, por qué el Cid permite finalmente que sus hijas se marchen. Sería también contradictorio dentro de la lógica narrativa del *Cantar* que un consejo de Álvar Fáñez y doña Jimena fuese desoído por el Cid.

El pretendido efecto racional de las palabras de doña Jimena, a la cual otorga la *Refundición* un papel influyente en su marido, produce en el ánimo del Cid posteriormente un presentimiento que conlleva la decisión de enviar a Ordoño tras la comitiva: «et por estas razones diol el coraçon en se recelar del su mal dellas» (*PCG*, p. 608a<sub>42-43</sub>). De repente, el Cid se sincera consigo mismo para detectar el peligro. El cambio de Félez Muñoz por Ordoño sitúa a uno de los sobrinos del Campeador, prole de su hermano ilegítimo Fernando Díaz según la leyenda contada en la *CrCast* (p. 66a), entre los protagonistas de la afrenta. Sin embargo, puede constatarse una diferencia fundamental en

<sup>17</sup> Milija N. Pavlović y Roger Walker, «Money, Marriage and the Law in the *Poema de mio Cid*», *Medium Aevum*, 51 (1982), pp. 197-212, creen que el Cid envía a Félez Muñoz porque no se fía de que los infantes le engañen en las arras. Cualquier otra hipótesis hubiese impedido la salida de Valencia o, al menos, hubiese requerido la presencia en la escolta de algún capitán experimentado como Minaya o Martín Antolínez (p. 211). No obstante, considero que el Cid, intranquilo después de ver los agüeros, intuye algún inconveniente («tacha», v. 2616) para la seguridad de sus hijas, aunque naturalmente no alcanza a imaginarse la afrenta dolosa que han maquinado sus propios maridos. Por eso encarga a Félez Muñoz que pida a Avengalvón que acompañe («escúrralas», v. 2640) a la comitiva hasta Medina dándoles protección como otras veces.

<sup>18</sup> Emma Falque (ed.), «Historia Roderici vel Gesta Roderici Campidocti», en Emma Falque, Juan Gil y Antonio Maya (eds.), *Chronica Hispana Saeculi XII*, Turnhout, Brepols, 1990, pp. 1-98, p. 72.

<sup>19</sup> Pattison, art. cit., al igual que Russell, entiende que la racionalización es característica de los monjes de Cardeña: «Possibly the best-known instance of chroniclers' playing down the supernatural is to be found in the attempts made to explain the quasi-hagiographical legends surrounding the death of the Cid and the preservation of his body at Cardeña» (p. 138, n. 16). La *Versión crítica*, sin embargo, mantiene la alusión a los agüeros.



el papel desempeñado por uno y por otro. Félez Muñoz va en el grupo, mientras que Ordoño lo sigue a pie como espía enviado por el Cid.

Avengalvón escolta con doscientos caballeros a las hijas y a los infantes hasta «El Ansarera» (v. 2657) cerca del Jalón, donde los agasaja espléndidamente. Los infantes maquinan por codicia su crimen, pero les oye un moro «latinado» (v. 2667) que se lo cuenta al señor de Molina, como antes Muño Gustioz al Cid (vv. 2324-2325)<sup>20</sup>. No sabemos cuándo piensan matar a Avengalvón, pero los infantes conjeturan erradamente que «nuncua avrié derecho de nós» (v. 2665), ya que al romper con el Cid podrían considerar a Avengalvón enemigo, y sus riquezas botín, logrado traicioneramente<sup>21</sup>. Comienza así a demostrarse su total falta de heroicidad que culminará en la deshonra de sus mujeres indefensas. La premeditada traición pendiente sobre las hijas del Cid les motiva a especular con nuevas ignominias, amparados en una sensación de impunidad que se demostrará falsa cuando sean convocados a las cortes de Toledo.

Al saberlo Avengalvón, acompañado de sus doscientos hombres, amenaza a los infantes («tal cosa vos faría que por el mundo sonás», v. 2678). A pesar de que el autor del *Cantar* no mencione explícitamente que discutan o se desdigan («De lo que el moro dixo a los ifantes non plaze», v. 2674), es fácil suponerlo. Avengalvón les dirige un apóstrofe en que los acusa de traidores en presencia de sus esposas, anticipando el más emotivo que pronunciará el Cid en las cortes (vv. 3258-3269), y el de los *rieptos* de los caballeros cidianos. No obstante, regresa con sensatez («cuemo de buen seso», v. 2688) a Molina, porque el castigo debe supeditarse al consentimiento del Cid. Esta es otra presunción narrativa del *Cantar*: la ideal subordinación dentro de la mesnada cidiana, donde prima la lealtad que impide tomar iniciativas particulares por muy justificadas que estén, salvo las del individualista y belicoso Pero Vermúdez, cuya decisión de ocultar la cobardía de Ferrán González en la batalla contra Búcar se confirma como un craso error en virtud de los hechos posteriores. Sin embargo, en este contexto se tiene muy presente la ideología del rechazo a la violencia ejercida como venganza privada, y la resignación al designio de una instancia de autoridad, llámese Cid, rey Alfonso o Dios. Claro es que si Avengalvón hubiese salvado de las garras de los infantes a las hijas del Cid se hubiese acabado la «novela»<sup>22</sup>. Avengalvón antepone el deseo cidiano de que los ca-

<sup>20</sup> Miguel Garci-Gómez, *Mío Cid. Estudios de endocrítica*, Barcelona, Planeta, 1975, pp. 246-250, cree que «latinado» significa 'astuto', pero lo más factible es que se refiera simplemente a la verosímil cualidad que le adjudica el narrador de entender y hablar romance.

<sup>21</sup> Irene Zaderenko, «Psicología, perversión y temas jurídicos en la *Afrenta de Corpes*», *Revista de Literatura Medieval*, 14 (2002), pp. 135-147, afirma el contraste entre la lealtad del moro e infamia de los de Carrión, a quienes ciega la impresión orgullosa y desatinada de que «en sus tierras y rodeados de sus parientes y vasallos estarán a salvo de los reclamos del Campeador» (p. 142).

<sup>22</sup> Según Leo Ulrich, «La *Afrenta de Corpes*, novela psicológica», *Nueva Revista de*

samientos tengan buen fin («d'aqueste casamiento que-s' grade el Canpeador», v. 2685)<sup>23</sup>.

La *Refundición* muestra, por el contrario, una despedida formal sin incidentes, en la que Avengalvón, al que llama Abencanon, se desvive por agasajar a las hijas del Cid y a los infantes, sin que en ellos aflore el mínimo indicio de su característica codicia. Los infantes rechazan cortésmente el ofrecimiento de una estancia más prolongada con el espléndido rey moro por tener prisa en llegar a Carrión (*PCG*, p. 608b<sub>16-33</sub>)<sup>24</sup>. Únicamente la *Versión crítica* conserva la sustancia del argumento y la airada respuesta del señor de Molina, vasallo del Cid<sup>25</sup>. El refundidor no entiende el giro de Avengalvón al permitir que los infantes se marchen después de saber que han maquinado en secreto contra él; de ahí que se haya eliminado cualquier atisbo de pelea. La clave reside en que el autor del *Cantar* presupone que los vasallos del Cid no actúan nunca sin el beneplácito de su señor. Esta presunción de conducta ideal es desatendida habitualmente por el refundidor. Por otro lado, si se tiene en cuenta que habrían estado presentes los miembros de la escolta comandada por Pero Sánchez y Martín Ferrández, tampoco tiene mucho sentido que los infantes se hayan conjurado contra el moro, como indicó Pattison<sup>26</sup>.

En conclusión, hemos advertido la presencia de unos factores narrativos en el *Cantar* a los que hemos llamado presunciones: la superstición agorera y la subordinación ideal de sus vasallos al Cid, que sirven al autor épico como pilares en los que sustentar la verosimilitud del relato. La desaparición de estos factores en la *Refundición* cronística como consecuencia de un intento de racionalización del texto épico comporta ciertos cambios que no mejoran sino que complican más aún la coherencia del relato. Es probable que la prohibición de la Iglesia sobre la oritomanía haya persuadido a los monjes autores de la *\*Estoria caradignense del Cid* a suprimirla<sup>27</sup>.

---

*Filología Hispánica*, 13 (1959), pp. 291-304, al poeta no le interesaba la intromisión del rey moro en los planes de los infantes, sino subrayar simplemente su carácter ruin, anticipando lo del robleal (p. 298). Sin embargo, creo que la conducta de Avengalvón cumple además un principio de obediencia imperante entre los vasallos del Cid.

<sup>23</sup> Para Montaner, ed. cit., este verso «expresa una nueva advertencia sobre el mal desenlace de estos matrimonios, como en el colofón del cantar segundo (vv. 2274-2275)» (p. 164).

<sup>24</sup> La segunda *Refundición* (*CrPart*, pp. 538-539; *CrCast*, p. 208b; *TrGall*, p. 597; *Cr1344*, IV, p. 129) hace explícito el nexo entre ese «Abencanon» y Molina, que parece darse por supuesto en la *PCG*.

<sup>25</sup> Dyer, ed. cit., p. 117; De la Campa, ed. cit., p. 540.

<sup>26</sup> Pattison, art. cit., p. 139.

<sup>27</sup> Oronzo Giordano, *Religiosidad popular en la Alta Edad Media*, Madrid, Gredos, 1983, publica algunos textos de los Santos Padres en que amonestan sobre la superstición de los agüeros, entre otras hechicerías y artes diabólicas que se tildan de paganas (pp. 267 y 272). Sin embargo, Ramón Menéndez Pidal, *La leyenda de los Infantes de Lara*, Madrid, Espasa-Calpe, 1971, había señalado que la costumbre de observar el vuelo de las aves no estaba ni mucho menos extinguida: «El Fuero Juzgo (lib. VI, 2º, 3º) impone la pena de cien azotes a los que se guían por agüeros, pero la creencia en ellos no desarraigó lo más mínimo» (p. 89, n. 1). Como afirma Miguel Garci-Gómez, «Ascendencia y trascendencia de la corneja del Cid»,

La tradición épica la aceptó sin salvedades, de modo que carecería de sentido que fuese omitida práctica tan común en una refundición juglaresca. En cambio, la supresión del supuesto de que los vasallos no actúan sin la aquiescencia del Cid se explica por una finalidad narrativa antes que ideológica, ya que la *Refundición* da cabida más fácil de esta manera a nuevos personajes e incidentes para corregir lo que se juzgaba erróneamente como olvidos inapropiados del juglar.

Recibido: 4 /07/2013

Aceptado: 22/11/2013

---

*Iberoromania*, 20, (1984), pp. 42-56, el conde de Barcelona se lo recrimina al Cid (p. 49), y en las crónicas alfonsíes lo dejan pasar como cosa de poetas épicos y de juglares.



PRESUNCIONES NARRATIVAS EN EL PRELUDIO DE CORPES  
(*CANTAR DE MIO CID*, vv. 2492-2688)

RESUMEN: La historiografía post-alfonsí refleja una serie de cambios estructurales en el episodio de la afrenta de Corpes del *Cantar de mio Cid*. La crítica ha explicado estos cambios como consecuencia de un proceso de racionalización narrativa tendente a conseguir mayor verosimilitud. En este artículo se matiza dicha observación y se defiende la idea de que la *Refundición* en prosa del *Cantar* modificó pasajes de acuerdo con un criterio historiográfico, que descartó la superstición de los agüeros y el funcionamiento idealizado de la mesnada cidiana. Se consigue con ello valorar la sutil técnica narrativa del autor del *Cantar de mio Cid* en contraste con la racionalización del autor de la *Refundición*.

PALABRAS CLAVE: Verosimilitud narrativa, agüeros, *Cantar de Mio Cid*, historiografía post-alfonsí.

NARRATIVE PRESUMPTIONS IN THE PRELUDE OF CORPES  
(*CANTAR DE MIO CID*, vv. 2492-2688)

ABSTRACT: Post-Alphonsine historiography reflects a series of structural changes in the Corpes episode of the *Cantar de Mio Cid*. Scholars have described these changes as a result of a process aimed at achieving greater narrative verisimilitude through rationalisation. This article clarifies the previous observation by defending the idea that the author of the *Refundición* in prose modified passages according to an historiographical approach which rejected the omens and the idealized functioning of the Cid's retinue. This is achieved by evaluating the *Cantar's* author's subtle narrative technique in contrast with the rationalisation of the author of the *Refundición*.

KEYWORDS: Narrative verisimilitude, omens, *Cantar de Mio Cid*, Post-Alphonsine historiography.